



## CARTA DEL PRESIDENTE 2008



Aunque cada año que pasa puede ser muy importante para las instituciones que se fortalecen con la experiencia adquirida, 2008 marca de manera especial la historia de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión). El 28 de noviembre de ese año se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y se expidió la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Las nuevas disposiciones son una respuesta al señalamiento que diversos participantes del sector, y de manera especial la misma Comisión, venían haciendo desde hace ya algunos años sobre la necesidad de fortalecer a la institución y de mejorar el marco que rige la regulación económica de la industria energética del país.

Por lo que toca al aspecto institucional cabe destacar que el nuevo marco jurídico reafirma el carácter autónomo de la Comisión al añadir, a la autonomía técnica y operativa, la autonomía de gestión y de decisión como atributos de este órgano desconcentrado. Adicionalmente, ajusta el procedimiento para el nombramiento de los comisionados de tal manera que se asegura el escalonamiento anual y en períodos que coinciden con los años calendario.

También se formalizó un aspecto fundamental de la rendición de cuentas al establecerse que el informe anual, que ya venía haciendo el Presidente de la Comisión, se deberá enviar cada año al Congreso de la Unión incluyendo un registro de los permisos otorgados durante el año, un listado de las solicitudes de permisos no otorgados en ese período y la fundamentación de las deliberaciones adoptadas por los comisionados. El presente informe constituye el cumplimiento de esta obligación legal.



Un elemento que refuerza la autoridad de la Comisión en el sector consistió en elevar a rango de ley diversas sanciones que hasta antes se contemplaban solamente a nivel reglamentario y que en consecuencia limitaban jurídicamente la capacidad que para sancionar tenía el regulador.

En materia de nuevas atribuciones otorgadas, lo primero que hay que señalar es que se fortaleció de manera amplia la capacidad de iniciativa regulatoria de la Comisión al establecerse la facultad para que expida y no sólo apruebe diversos instrumentos regulatorios. Además, se le otorgó la atribución para regular otras actividades del sector energético que, de manera análoga a lo que ocurre en el caso del gas natural, el gas LP o la electricidad, se encuentran en condiciones de monopolio legal o monopolio natural. Estas actividades están vinculadas a productos derivados de la refinación, petroquímicos básicos y bioenergéticos.

Por su parte, con la nueva Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética se consolida el importantísimo papel que ha venido jugando la Comisión en la materia. Ya con un mandato específico en el tema, y en el contexto de una política de estado que incorpora el eje de la sustentabilidad en sus políticas energéticas, el regulador podrá dar un mayor impulso a este sector fundamental para poder responder a las necesidades de crecimiento del país sin tener un efecto negativo en el medio ambiente.





Adicionalmente a los logros alcanzados en materia de su marco jurídico, 2008 fue un año relevante para la Comisión en numerosos aspectos. Para comenzar, a lo largo del año se dio el inicio de operaciones de varios proyectos e inversiones muy importantes que son producto de contar con un marco regulatorio sólido, transparente, predecible y de avanzada. Entre estos proyectos cabe mencionar dos parques eólicos desarrollados por el sector privado en Oaxaca: Eurus y Parques Ecológicos de México, así como la terminal de almacenamiento de gas natural licuado (GNL) Energía Costa Azul en Ensenada. En este último rubro también conviene destacar el otorgamiento del permiso y el inicio de obras de la terminal de GNL en Manzanillo, la cual, además de asegurar el suministro de gas natural para Comisión Federal de Electricidad (CFE), significa una mayor diversidad de fuentes de gas natural para el país.

Por otra parte, a finales de año, la Comisión dio a vista de siete permisionarios de distribución los proyectos de resolución mediante los cuales se concluiría la segunda revisión quinquenal y se aprobaría el ingreso requerido para el tercer periodo de operaciones. Los proyectos incorporan todo un proceso sistematizado de análisis que permite llevar a cabo una evaluación de manera objetiva y consistente de las propuestas que hacen los permisionarios de tal manera que se logre un desarrollo más eficiente de la actividad. Asimismo, constituyen el primer paso para agrupar y hacer coincidir en el tiempo los períodos de ajustes tarifarios para todos los permisionarios que prestan el servicio de distribución de gas natural.

Un avance importante para lograr un mejor desarrollo del transporte de gas fue la conclusión del estudio para contar con una Metodología para el Estudio de Costo-Beneficio de Incorporación de Nuevas Inversiones en el Sistema Nacional de Gasoductos Mexicano. A partir de este estudio, la Comisión y la Secretaría de Energía (Sener) cuentan con criterios para evaluar la conveniencia de incorporar al Sistema Nacional de Gasoductos infraestructura que, aun siendo necesaria por razones de redundancia o que le aportarían externalidades positivas, difícilmente se habrían desarrollado al amparo de la metodología tarifaria vigente.

También conviene resaltar el comienzo de un estudio integral de tarifas eléctricas que le fue encomendado a la Comisión por la Sener, como resultado del análisis que ésta realizó a solicitud de la H. Cámara de Diputados. Además de ambas instituciones, en el proyecto participan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, así como CFE y Luz y Fuerza del Centro. Más allá de los resultados que se obtengan del mismo, el hecho de que sea la Comisión quien encabece el proyecto indica un paso en la dirección correcta de que sea el regulador quien asuma la facultad de establecer las tarifas eléctricas.

Concerniente al seguimiento de obligaciones y verificaciones, al cierre del año, en materia de electricidad, la Comisión administraba 758 permisos de electricidad y efectuó 39 visitas de verificación; en materia de gas los permisos administrados ascendieron a 199 de gas natural y 5 de gas LP, mientras que el total de visitas de verificación fue de 54.



En el tema de mejora de la gestión, durante 2008 la Comisión se dio a la tarea de analizar y rediseñar sus procesos internos a fin de lograr una mayor eficiencia, control y transparencia en los trámites y servicios que otorga la institución. En este contexto se llevó a cabo la reingeniería a 37 procesos, los cuales reflejan la experiencia de nuestros funcionarios, las mejores prácticas de la industria y el aprovechamiento de la tecnología informática de punta. Esto permitirá enfrentar los nuevos retos y la creciente demanda de servicios a esta Comisión con más y mejores herramientas de gestión en beneficio de los permisionarios, los usuarios y la sociedad misma.

Finalmente, con relación al papel que le toca desempeñar en la vicepresidencia primera de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (Ariae), la Comisión tuvo a su cargo organizar la XII Reunión de Reguladores Iberoamericanos de Energía y la VII Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la Ariae, en San Luis Potosí, S. L. P. Debido a su contenido temático, así como a toda su organización, el evento fue reconocido como el mejor que ha realizado la Asociación desde su nacimiento.



Como se puede apreciar, 2008 fue nuevamente un año de logros importantes para la Comisión. Y al igual que como ha sido desde su origen, ello es resultado del esfuerzo de todos los servidores públicos que consideran que su trabajo en esta institución es fundamental para que el sector sea mejor, para que México sea mejor. Mi agradecimiento a todos y cada uno de ellos.

**Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano**

Presidente

**Comisión Reguladora de Energía**